EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL META

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana y nuestro sistema ORSO, se evidencia que la entidad sin ánimo de lucro denominada JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO MELUA del municipio de PUERTO LOPEZ, con personería jurídica No. 668 de 1964-08-12, actualmente tiene registrado el siguiente Auto de Reconocimiento, así:

AUTO No. 935

(03 de Octubre de 2023)

EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En ejercicio de las facultades concedidas por la Ley 2166 de 2021, los Decretos 1066 de 2015, 1501 de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O

Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO MELUA del municipio de PUERTO LOPEZ del Departamento del Meta con personería jurídica No. 668 del 1964-08-12 realizó elección de dignatarios para el periodo comprendido entre el 6 DE JUNIO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2026 de acuerdo a lo reglamentado en resolución 1513 de 2021, modificada en su artículo 6 por la resolución 0108 de 2022 y dando alcance a lo establecido en la Ley 2166 de 2021.

Que, revisada la respectiva documentación allegada por el OAC en mención, se determinó que la elección y la solicitud se realizaron y presentaron de manera oportuna con el lleno de requisitos legales, por esta razón se registran todas las acciones adelantadas dentro del proceso de elección.

Que la Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana de la Gobernación del Meta, es la entidad que ejerce la inspección, control y vigilancia sobre las organizaciones comunales de primer y segundo grado en el Departamento del Meta.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO MELUA del municipio de PUERTO LOPEZ del Departamento del Meta, para el periodo comprendido desde la fecha de expedición del presente Auto en concordancia al Art. 33 de la ley 2166 de 2021 emitida por el Ministerio del Interior "período de los directivos y los dignatarios".

Nota: Los cargos Adhoc tendrán una vigencia de dos (2) meses a partir de la fecha de elección.

Cargo	Nombre	Documento	Fecha elección
PRESIDENTE	PEDRO MATTA AVILES	17389678	2022-04-24
VICEPRESIDENTE	NENCER ROA PERALTA	17388384	2022-04-24
TESORERO	NANCY MATEUS ROJAS	40416960	2022-04-24
SECRETARIO	VACANTE	0	

FISCAL	VACANTE	0	
FISCAL SUPLENTE	RAMON CASTILLO	91101050	2022-04-24
CONCILIADOR 1	VACANTE	0	
CONCILIADOR 2	VACANTE	0	
CONCILIADOR 3	MARYI ALEXANDRA CANTOR CARDENAS	1122650373	2022-04-24
COORD. SALUD	MIRIAM MERCEDES MURCIA	20931490	2022-04-24
COORD. OBRAS	AMADEO RUIZ PATIÑO	5991650	2022-04-24
COORD. EDUCACIÓN	SANDRA ROCIO DIAZ CUBILLOS	40419740	2022-04-24
COORD. DEPORTES	VACANTE	0	
COORD. AMBIENTAL	ANGEL MARIA VILLEGAS PERDOMO	17672251	2022-04-24
COORD. DE VICTIMAS	ALBA CASTRILLON GUAVITA	21244922	2022-04-24
COORD. DE LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	REINEL OLIVEROS FLORES	17386810	2022-04-24
COORD. DERECHOS HUMANOS VICTIMAS Y PAZ	LUIS RAMIREZ	3273585	2022-04-24
DELEGADO 1	CIELO PULIDO	40328631	2022-04-24
DELEGADO 1 SUPLENTE	YEFFERSON SABOGAL GALEANO	1121929141	2022-04-24
DELEGADO 2	ANA RIVERA	41225322	2022-04-24
DELEGADO 2 SUPLENTE	VACANTE	0	
DELEGADO 3	LILIANA GARCIA SEGURA	40419971	2022-04-24
DELEGADO 3 SUPLENTE	FRANCISCO RODRIGUEZ	17385362	2022-04-24
DELEGADO 4	PEDRO MATTA AVILES	17389678	2022-04-24
DELEGADO 4 SUPLENTE	NENCER ROA PERALTA	17388384	2022-04-24

Dado en el municipio de Villavicencio, el 13 de Junio de 2024, el presente certificado tienen validez de un mes, puede verificar su autenticidad escaneando el siguiente código QR:

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ALEXANDER GARCÍA MENESES
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana